



BASES PROMOCIÓN: “GIRA Y GANA – CLUB COLCHAGUA” N° 010/2026

1.- Antecedentes Generales

La Sociedad Operadora Casino de Colchagua S.A., Rol Único Tributario N° 99.598.660-4, dentro de su plan estratégico de fidelización comercial, desarrollará la presente promoción denominada “GIRA Y GANA – Club Colchagua N°010/2026”, la cual se ejecutará exclusivamente al interior del Casino de Colchagua en jornadas presenciales, únicamente los días martes y domingos, dentro del período de vigencia establecido en las presentes Bases.

La dinámica del sorteo se materializará mediante el giro de una ruleta física ubicada a un costado del módulo Club Colchagua, conforme a los requisitos y modalidades que se detallan en las presentes Bases.

2.- Periodo de Vigencia de la Promoción

La promoción “GIRA Y GANA – Club Colchagua N°010/2026” tendrá vigencia desde el domingo 12 de julio de 2026 y se extenderá durante los meses de julio y agosto de 2026, únicamente los días martes y domingos, hasta el domingo 30 de agosto de 2026, ambos días inclusive.

3.- Condiciones de Acceso

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, con cédula de identidad o pasaporte vigente, presentes físicamente al interior de la sala.

Será requisito ser miembro activo del Programa de Fidelización Club Colchagua, contando con tarjeta de socio vigente. La categoría Clásica también podrá acceder exclusivamente cuando la entrada sea pagada dentro de la jornada válida.

No podrán participar personas que se encuentren objetadas, suspendidas, restringidas o inhabilitadas conforme al Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua.

4.- Desarrollo de la Promoción (Cómo acceder al sorteo)

El socio deberá presentarse dentro del horario autorizado (de 14:00 a 21:00 horas), únicamente los martes y domingos, comprendidos dentro del período de vigencia de la promoción.

Para acceder al sorteo, el socio deberá exhibir su cédula de identidad o pasaporte vigente, junto con su tarjeta de socio Club Colchagua.

Adicionalmente, toda participación requiere el pago de la entrada correspondiente a la jornada. Solo clientes con entrada pagada podrán acceder al sorteo.

Cada participante habilitado realizará un (1) giro en la ruleta física ubicada a un costado del módulo Club Colchagua. El casillero donde se detenga la ruleta determinará el monto del premio. Si el marcador quedase en línea divisoria, se efectuará un nuevo giro para dirimir el resultado.

La participación es individual, presencial y no delegable.

5.- Premios a Repetir y Horario

Ticket Promocional \$10.000 (diez mil)
Ticket Promocional \$15.000 (quince mil)
Ticket Promocional \$20.000 (veinte mil)
Ticket Promocional \$25.000 (veinticinco mil)
Ticket Promocional \$50.000 (cincuenta mil)

La promoción se ejecutará exclusivamente los días martes y domingo, dentro del horario único de 14:00 a 21:00 horas.

Los premios serán determinados por el casillero en el que se detenga la ruleta física y no serán canjeables por dinero en efectivo.

En caso de sufrir algún desperfecto el mecanismo que es utilizado en la promoción se utilizará como contingencia un beneficio único de \$20.000 en ticket promocional.

Adicionalmente, **al término de la jornada de la promoción que es a las 21:00 hrs**, se realizará un **sorteo especial adicional**, en el cual se entregarán **tres (3) premios consistentes en Bonos de Ticket Promocional por un monto de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno**, este sorteo adicional se realizará a las 21:30 hrs.

Estos premios adicionales serán sorteados entre **todos los socios que hayan participado en la promoción durante la jornada correspondiente**, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Los tickets promocionales no serán canjeables por dinero en efectivo y deberán utilizarse conforme a las condiciones de uso establecidas por Casino Colchagua.

6.- Mecánica del Sorteo y Forma en que se Entregarán los Premios

* El giro se realiza presencialmente por el socio en la ruleta física ubicada a un costado del módulo Club Colchagua.

* El casillero donde se detenga la ruleta determina el premio a entregar.

* Si el indicador queda sobre la línea divisoria, se realizará un segundo giro inmediato para definir el resultado final.

* Esta estrictamente prohibido manipular la ruleta sin que el ejecutivo lo indique y además no se podrá manipular mientras esté en pleno proceso de ejecución. (Toda manipulación generará de forma automática la anulación del giro).

* La entrega del ticket promocional para máquinas de azar es presencial, se entregará de manera inmediata y en el mismo acto del giro.

- Adicionalmente, todos los socios que participen en la promoción y realicen su giro en la ruleta recibirán un (1) cupón, el cual les permitirá participar en el sorteo especial de tres (3) bonos adicionales de \$100.000 en ticket promocional, el cual se efectuará al término de la jornada, a las 21:30 horas.

- Dichos cupones deberán ser depositados por el participante en la tómbola habilitada para este efecto, ubicada

en el módulo Club Colchagua o en el lugar que la administración determine dentro de la sala de juegos.

- Los cupones serán válidos únicamente para el sorteo correspondiente al mismo día de la jornada, quedando automáticamente nulos y sin efecto para los sorteos de fechas posteriores.

6.1 Condición presencial del sorteo

Para acceder al premio correspondiente, el participante elegido deberá estar presente físicamente dentro del Casino Colchagua al momento del sorteo.

Se considerará “presente” al socio que se acerque a reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 120 segundos desde que se realiza el anuncio del cupón seleccionado, y que presente todos los documentos requeridos (Tarjeta de socio y cédula de Identidad vigente). El tiempo será contabilizado desde el momento en que el animador o locutor del sorteo anuncie el nombre del ganador

7.- Comunicación del Sorteo

La comunicación del sorteo se realizará por gráfica interna en sala, audio interno, pantallas, hosts, página web del Casino de Colchagua y redes sociales, sin alterar lo establecido en estas Bases.

Cualquier pieza comunicacional será complementaria y no modifica las presentes Bases.

8.- Restricciones del Sorteo

No podrán participar en la promoción:

El personal de la Superintendencia.

Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos y personas que por mandato o encargo de la Superintendencia ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.

Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en este establecimiento.

El personal de Casino Colchagua no podrá, por sí o por interpósita persona, efectuar en ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores, ni participar en esta promoción. Igual prohibición existirá para accionistas, directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad.

Las personas que, siendo requeridas, no puedan acreditar su identidad con documento oficial vigente.

Las personas autoexcluidas de los casinos de Chile.

Las personas que tengan trato irrespetuoso con otros clientes o con el personal del Casino.

Personas que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.

Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas.

Personas con prohibición de ingreso al casino de juego.

No podrán inscribirse en la promoción, o no será válida la inscripción, de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declaran conocer y aceptar al momento de ingresar al programa de fidelización y disponible para consulta pública. Si se detectase inscrito a un cliente en alguna de las situaciones antes descritas, no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Casino Colchagua deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de manera permanente.

Si con posterioridad a cualquiera de los sorteos se detecta que el cliente ganador se encuentra con restricción de beneficios como socio del Programa Club Colchagua, conforme a lo establecido en el punto 8.2 del Reglamento, deberá regularizar su situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el domingo 25 de enero de 2026. En caso contrario, el premio será declarado desierto.

Asimismo, si se detecta que un cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción, o ha participado mediante medios ilícitos, engaños o procedimientos no idóneos para obtener ventajas indebidas, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y el premio, de corresponder, será declarado desierto.

9.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes Bases con previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego y conforme a la normativa vigente.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente en la sala de juegos, sitio web institucional y demás medios de comunicación que la empresa estime pertinentes.